



Managua, 23 de noviembre del 2016

Diputada  
**Alba Palacios**  
Primera Secretaria  
**Asamblea Nacional**  
Su despacho

1

Estimada Diputada:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social Diputado Gustavo Porras, remito a usted, el dictamen de la iniciativa *Ley Creadora de la Orden Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica*, firmado por las y los miembros de la Comisión de Salud y Seguridad Social, día 23 de noviembre del corriente año, para que se continúe el proceso de formación de la ley previsto en la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

Agradeciéndole su valiosa gestión, le adjuntamos las copias de Ley, tanto en formato sólido como en formato electrónico.

Sin más a que hacer mención, me suscribo de usted muy respetuosamente.

**Omar Alberto García Palacios**  
Secretario Legislativo  
Comisión de Salud y Seguridad Social  
Asamblea Nacional

cc. Archivo





Managua, 23 de noviembre de 2016

Licenciada

**Iris Montenegro Blandón**

Presidenta por la Ley

**Asamblea Nacional**

Su despacho

2

## INFORME DEL PROCESO DE CONSULTA Y DICTAMEN

Honorable Señora Presidenta por la Ley:

La Comisión de Salud y Seguridad Social de este Poder del Estado, recibió el día 1 de noviembre del año 2016, de Primera Secretaria de la Junta Directiva, la remisión de la iniciativa de LEY CREADORA DE LA ORDEN MEDALLA EN ORO DOCTOR JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ SACASA A LA EXCELENCIA MÉDICA, identificada con el número de registro 20168960 para realizar el proceso de consulta y dictamen.

### I. EXPOSICIÓN

La iniciativa de Ley Creadora de la Orden medalla en oro Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica fue presentada a la Asamblea Nacional el día 26 de octubre de 2016 mediante iniciativa promovida por el diputado Alfredo Carlos Gutiérrez Izquierdo.

La iniciativa en mención tiene por objeto la creación de una Orden denominada “Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica” como un reconocimiento que realiza la Asamblea Nacional a médicos y médicas que se han destacado en el ámbito de la medicina tanto en la práctica profesional como en la investigación.





## 1.1 Vida y obra Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa

Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa nació en la Ciudad de Rivas, Nicaragua el 30 de Junio del año 1934, hijo legítimo del Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Castillo y Olga María Sacasa Gómez de Gutiérrez Castillo.

Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Instituto Pedagógico de Varones “La Salle” de Managua del año 1942 a 1951.

Estudió la carrera de Médico Cirujano en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) del año 1951 a 1956, graduándose con la mayor distinción, obteniendo el máximo mérito de la mención honorífica.

Sacó especialidades en Medicina Interna y en Gastroenterología, ambas en el Hospital de Enfermedades de la Nutrición de la Ciudad de México, entre los años 1957 a 1961, obteniendo el grado de Maestro en Ciencias Médicas en Gastroenterología.

Durante su vida profesional, el Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa, con un alto y esmerado grado de eficiencia desempeñó diversos cargos de responsabilidad social y gremial, entre los que se destacan:

- Primer médico Gastroenterólogo de Nicaragua.
- Jefe de la oficina de enseñanza e investigación del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) desde finales de los años sesentas hasta inicios de los años setentas.
- Coordinador del Comité de Actos Científicos del Colegio de Médicos y Cirujanos de Nicaragua.
- Profesor de la Escuela de Enfermería del Hospital Bautista en el año 1967.
- Catedrático en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) en Gastroenterología desde el año 1962.
- Catedrático de Aspecto Social de la Salud en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) hasta el año 1977.
- Miembro Fundador y Presidente de la Asociación Centroamericana de Gastroenterología y Endoscopía Digestiva desde Diciembre del año 1967 a Diciembre del año 1969. Posteriormente desempeñó el puesto de vocal en dicha asociación hasta 1994.
- Miembro del Consejo Editorial de las revistas médicas internacionales “TRIBUNA MEDICA” y “JAMA” en Centro América.
- Miembro del Consejo Nacional de la Cruz Roja Nicaragüense desde 1962 a 1964, con funciones específicas de Coordinador del Comité Médico de dicha institución.
- Miembro fundador y Presidente de la Sociedad Nicaragüense de Gastroenterología y Endoscopía Digestiva desde el año 1977 hasta su fallecimiento.





- Participó y asistió a numerosos congresos médicos de Gastroenterología Centroamericanos y Panamericanos y, a los Congresos Mundiales de Gastroenterología en México y Madrid.
- Asistió y participó en todos los Congresos Médicos Centroamericanos desde el año 1962 hasta 1977.
- Vice Ministro de Salud desde Agosto de 1979 hasta el 04 de Agosto de 1980.
- Ejerció la Vice Presidencia de la Sesión de temas Libres en el XII Congreso Panamericano de Gastroenterología que se llevó a cabo del 5 al 10 de Diciembre del año 1971, en Punta del Este, Uruguay.
- Presidente de la Mesa Redonda durante el XV Congreso Centroamericano de Gastroenterología.
- Presidente de la Mesa Redonda sobre Temas Libres durante el I Congreso Cubano de Gastroenterología y I Congreso Cubano de Endoscopía del 19 al 25 de Octubre de 1980.
- Fue el primer Director del Hospital Militar “Doctor Alejandro Dávila Bolaños” y desempeñó dicho cargo desde el 1ro. de Octubre de 1980 a Diciembre del año 1992, transformándolo en hospital escuela donde formó especialistas en medicina interna, cirugía, ortopedia, radiología y patología. En atención a dicho mérito, la Facultad de Medicina del referido centro ostenta su nombre.
- Ejerció como Presidente de la Asociación Centroamericana de Gastroenterología desde Noviembre del año 1993 hasta su fallecimiento.
- Realizó más de treinta publicaciones científicas en revistas médicas y congresos.

El Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa fue un entusiasta poeta de afición, dedicando muchos de sus poemas a sus amores, sus hijos y, a la vida mismas. Era un empedernido lector que se ilustraba diariamente de textos científicos, pero igualmente, de textos novelescos, históricos y sociales. Entre sus familiares y amistades, se destacó por sus dotes de pintor. Disfrutaba de los trazos en acuarela, basando sus pinturas en paisajes nacionales como las Isletas de Granada, su Lago Nicaragua y su Volcán Mombacho; así como en dibujos basados en la autenticidad de las calles y humildes caseríos de nuestros pueblos nicaragüenses.

El Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa ejerció su carrera de médico bajo estrictos principios de humanismo, dejando los horarios de lado y atendiendo a sus pacientes, fueren del estrato social que fueren, a cualquier hora y día. Siempre tuvo una atención horizontal para con todos sus pacientes, teniendo siempre un especial valor de servicio hacia los demás, sin importar las condiciones de origen social, económico, religioso, raza, ni inclinación política de cada uno de ellos. Dedicó una esmerada preocupación por cada uno de sus pacientes y, los atendía con la misma dedicación, amor y pasión. En sus días de vacaciones en las Isletas de Granada o, en su visita a cualquier finca de algún paciente, amigo o pariente, en cualquier viaje, en cualquier misión profesional que asistía, acostumbraba dedicar tiempo para atender médicamente a pobladores locales, generalmente de origen humilde, cumpliendo así con su mística de entrega hacia los pobres y los necesitados.





El Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa fue un médico entregado a la calidad, a la ética y al estricto profesionalismo, cumpliendo altísimos estándares de exigencia y demandando de sus colegas y alumnos esos mismos valores con que él se formó durante y después de sus estudios, así como en el pasar de su ejercicio profesional.

Formó durante todos sus años de docencia una importante parte de los profesionales médicos exitosos actuales que laboran tanto dentro como fuera de Nicaragua. Dedicó energías especiales para impulsar y lograr la excelencia médica entre los doctores de las diferentes especialidades médicas.

Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa fue un médico y científico referente en la región centroamericana, latinoamericana y en países como Estados Unidos y Japón. Según médicos latinoamericanos, probablemente fue el mejor en su campo en toda nuestra América Latina, reconocido así por varios ex presidentes y miembros de la Sociedad Panamericana de Gastroenterología.

El Dr. Gutiérrez Sacasa, en la opinión del Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, diputado Gustavo Porras Cortés fue una persona optimista y positiva.

## 1.2 Consideraciones de la Comisión

La Comisión se reunió el día martes 22 de noviembre del año en curso, conoció y discutió dicha iniciativa. De igual forma, en dicha reunión participó el diputado promotor de la iniciativa en representación de los familiares del Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa quien expresó las consideraciones pertinentes sobre la necesidad de crear una orden de esta naturaleza. Durante el proceso manifestó estar de acuerdo con los planteamientos de los miembros de la Comisión y sugirió mantener el Comité Científico que aparece en la iniciativa.

En tal sentido, esta Comisión desea manifestar que visto los planteamientos señalados por el diputado promotor de la iniciativa así como las consideraciones manifestadas por escrito de los miembros de la familia Gutiérrez Izquierdo con fecha de 31 de octubre de 2016 y enviadas a esta Comisión, considera necesaria y oportuna acoger la iniciativa como un reconocimiento de la honorable Asamblea Nacional a las mujeres y hombres nicaragüenses en el ejercicio profesional (práctica o investigación) de la medicina.

La Comisión sugiere al honorable Plenario un título diferente para denominar a la Ley y una nueva estructura de ésta. Las consideraciones de la Comisión están vinculadas al hecho de dar un tratamiento uniforme y armónico a la Ley que se pretende aprobar en relación a las normas jurídicas existentes sobre esta materia (Creación de Órdenes). Las normas aprobadas son:





- a) Ley N° 71, Ley creadora de la Orden de la Asamblea Nacional “4 de Mayo Día de la Dignidad Nacional”. La Gaceta, Diario Oficial N° 16 de 23/01/1990;
- b) Ley N° 126, “Ley Creadora de la Orden de la Libertad” Pedro Joaquín Chamorro Cardenal. La Gaceta, Diario Oficial N° 64 de 10/04/1991;
- c) Ley N° 191, Ley Creadora de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional. El Nuevo Diario de 17/03/1995;
- d) Ley N° 220, Ley que crea la Medalla de la Mujer Herrera/Arellano/ Toledo. La Gaceta, Diario Oficial N° 123 de 02/07/1996;
- e) Ley N° 619, Ley Creadora de la Orden Cultural “José de la Cruz Mena”. La Gaceta, Diario Oficial N° 94 de 21/05/2007;
- f) Ley N° 123, “Ley Creadora de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto. Aprobada el 20/02/1991 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 175 de 07/09/2006; y Ley N° 778, Ley de reforma de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”. La Gaceta, Diario Oficial N° 15 de 25/01/2012;
- g) Ley n° 834, Ley Creadora de la Orden Rodrigo Peñalba para los Artistas Plásticos. La Gaceta, Diario Oficial N° 45 de 08/03/2013;
- h) Ley N° 905, Ley Creadora de la Orden Rigoberto Cabezas. La Gaceta, Diario Oficial, N° 171 de 09/09/2015;
- i) Ley N° 912, Ley Creadora de la Orden Nacional Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez. La Gaceta, Diario Oficial N| 178 de 22/09/2015;
- j) Ley N° 937, Ley Creadora de la Orden Jorge Bernabé Navas Cordero para Escultores y Escultoras. La Gaceta, Diario Oficial N° 201 de 26/10/2016.

En consecuencia, por las anteriores consideraciones, la Comisión recomienda como título de la ley:

*Ley Creadora de la Orden Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica*

Y como estructura de la ley la siguiente:

**Artículo 1** Creación y Objeto de la Orden;

**Artículo 2** Regulación por Junta Directiva;

**Artículo 3** Vigencia





## II.- DICTAMEN

Por todas las razones anteriormente expuestas en este informe y dictamen, tomando en cuenta que la presente iniciativa de Ley resulta oportuna, justa y necesaria, que está bien fundamentada y que no se opone a la Constitución Política de la República de Nicaragua, Leyes Constitucionales, ni a los tratados o convenios internacionales suscritos y ratificados por la República de Nicaragua, y con fundamento en el artículo 138, numeral 1, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, así como en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

La Comisión de Salud y Seguridad Social **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la iniciativa de LEY CREADORA DE LA ORDEN JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ SACASA A LA EXCELENCIA MÉDICA y solicita al honorable plenario su aprobación en lo general y particular.

## COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Gustavo Porras Cortés  
Presidente

Argentina Parajón A.  
Vicepresidenta

Narciso Gutiérrez Bermúdez  
Vicepresidente

Arling Alonso Gómez  
Miembro

Iris Montenegro Blandón  
Miembro

Rosa Adelina Barahona Castro  
Miembro





Perla Castillo Quintero  
Miembro

Laura Bermúdez Robleto  
Miembro

Hugo Barquero Rodríguez  
Miembro

Gloria del Rosario Montenegro  
Miembro

Marlon Urbina López  
Miembro

-----Hasta aquí el texto sobre exposición y dictamen-----

### III. PROYECTO DE LEY

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Constitución Política de Nicaragua en su artículo 125 párrafo quinto destaca que el Estado nicaragüense promueve y protege la libre creación, investigación y difusión de las ciencias, la tecnología, las artes y las letras; asimismo, garantiza y protege la propiedad intelectual.

##### II

Que el ejercicio adecuado y perfeccionamiento de las ciencias médicas procura la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades humanas, la promoción de la salud para su conservación y cuidado de tal manera que permita el desarrollo físico, psíquico y social de la humanidad.





### III

Que es reconocida la trayectoria profesional del Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa, teniendo suficientes méritos como médico, investigador y docente; asimismo, en el desempeño de su profesión se caracterizó por su responsabilidad social, actitud humanista y de servicio hacia sus pacientes, alumnos, colegas, amigos y familiares, contribuyendo con su investigación al avance del ejercicio de las ciencias médicas en el país.

### IV

Que el artículo 138 de la Constitución Política de Nicaragua en su numeral 15 y el artículo 33 en su numeral 37 de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua faculta a la Asamblea Nacional para crear Órdenes de carácter nacional, y en uso de esas facultades ha decidido crear la Orden Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica.

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**, la siguiente:

Ley N° \_\_\_\_

### **Ley Creadora de la Orden Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica**

#### **Artículo 1. Creación y objeto de la Orden**

Se crea la “Orden Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa”, como máxima distinción que concede la Asamblea Nacional de Nicaragua a doctores y doctoras en medicina, nicaragüenses o de otras nacionalidades, cuyo propósito es el reconocimiento a su distinguida y sobresaliente trayectoria profesional en el ejercicio o investigación de las ciencias médicas.





## Artículo 2. Regulación por Junta Directiva

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional en un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, mediante Resolución, establecerá los requisitos, procedimientos y demás disposiciones necesarias para la materialización de la presente Orden, para este fin y para su otorgamiento conformará un Comité Evaluador Científico, integrado por:

- a) Tres especialistas en temas de medicina provenientes de las tres universidades de mayor prestigio nacional;
- b) Una o un médico-científico representante de la facultad de medicina “Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa” del Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua “General de División José Dolores Estrada Vado”.
- c) El Ministro o Ministra de Salud o quien para efectos científicos así delegare.
- d) El Presidente o Presidenta de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Asamblea Nacional o a quien delegare.
- e) Una o un representante de la familia del Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa.

## Artículo 3. Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del dos mil dieciséis. Lic. **Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. Lic. **Alba Palacios**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

